

CICLO DE SEMINARIOS

SABERES COMPARTIDOS: DIÁLOGOS NÓRDICOS-CHILENOS SOBRE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Educación sexual integral

como facilitador de la
erradicación de la violencia
de género



Ciclo de seminarios: “Saberes compartidos: diálogos nórdicos–chilenos sobre educación sexual integral”

Educación sexual integral como facilitador de la erradicación de la violencia de género

Unidad de Género MINEDUC

©2025 Ministerio de Educación

www.mineduc.cl

www.educacionsinbrechas.mineduc.cl

Ministro de Educación: Nicolás Cataldo Astorga
Subsecretaria de Educación: Alejandra Arratia Martínez
Subsecretario de Educación Superior: Víctor Orellana Calderón
Subsecretaria de Educación Parvularia: Claudia Lagos Serrano
Coordinadora de la Unidad de Género: Amapola Varas Briones

Autoría, edición y revisión del documento

Amapola Varas Briones – Ministerio de Educación
Daniela Rojas Elgueda – Ministerio de Educación
Liliana Fuentes Sandoval – Ministerio de Educación
Paola Canto Olivares – Ministerio de Educación
Paula Torres – Ministerio de Educación
Eevamaija Vuollo – Embajada de Finlandia en Chile
Laura Lipsanen – Federación de Familias de Finlandia (Väestöliitto)

Diseño y diagramación

WOWO SpA

Se autoriza su reproducción siempre y cuando se haga referencia explícita a la fuente.

Agradecemos al Consejo de Ministros Nórdicos y a las Embajadas de Suecia, Dinamarca, Noruega y Finlandia por su colaboración en el desarrollo del ciclo de seminarios y de estos materiales.



Embajada de Suecia



EMBAJADA REAL DE DINAMARCA
Santiago



REAL EMBAJADA DE NORUEGA



Embajada de Finlandia
Santiago de Chile

CICLO DE SEMINARIOS

SABERES COMPARTIDOS: DIÁLOGOS NÓRDICOS-CHILENOS SOBRE
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Educación sexual integral

como facilitador de la
erradicación de la violencia
de género

6 y 7 de mayo de 2025

Seminario desarrollado en colaboración entre la embajada de Finlandia y el
Ministerio de Educación de Chile



Nordic Council
of Ministers

Unidad
de
Género
Mineduc



Embajada de Finlandia
Santiago de Chile

Índice

	Palabras del Ministro de Educación	04
	Introducción general	06
01	Educación sexual integral como facilitador de la erradicación de la violencia de género	10
	1.1 Desarrollo de la ESI en Finlandia	10
	1.2. ¿Cómo se imparte la ESI en Finlandia?	11
	Desafíos para la implementación de la ESI en Finlandia	12
	Resultados de la implementación de la ESI en Finlandia	12
	1.3. Recomendaciones clave	13
	Políticas educativas que orienten la temática a nivel nacional	14
	Formación docente en ESI	14
	Participación de las familias	14
	Recursos pedagógicos pertinentes	14
	Enfoque integral	15
	Articulación intersectorial	15
02	Normativa vigente en materia de prevención y erradicación de la violencia de género desde los espacios educativos	16
	2.1 Marco conceptual sobre violencia de género.	16
	2.2 Normativa internacional y nacional para prevenir y erradicar la violencia de género	18
	2.3 Recursos y buenas prácticas implementadas por el Ministerio de Educación	22
03	Proceso Participativo	24
	3.1 Definición y relevancia de los procesos participativos	24
	3.2 Descripción general de la metodología del proceso participativo del ciclo de seminarios	25
	3.3 Descripción del proceso participativo del seminario	26
	3.4 Principales ideas levantadas en los grupos de trabajo	27
	Acciones preventivas	28
	Acciones de abordaje	28
	Acciones de reparación	28
04	Ideas al cierre	30
05	Bibliografía	32
06	Anexos	35
	Anexo 1: Casos para trabajo grupal	35
	Anexo 2: Tipos de violencia de género según Ley N° 21.675	42



Palabras del Ministro de Educación

Nicolás Cataldo Astorga

El intercambio de experiencias y la colaboración activa entre países resulta siempre una estrategia valiosa para el fortalecimiento de políticas educativas eficaces, más aún cuando estas se enfocan en resguardar el bienestar integral de estudiantes, docentes y comunidades.

Porque más allá de las particularidades territoriales que pueden advertirse entre naciones tan distantes geográficamente, muchos de los desafíos que enfrentamos son compartidos y requieren de nuestra máxima atención y compromiso, especialmente en ámbitos que resultan determinantes para avanzar hacia una educación basada en los principios de igualdad, inclusión y convivencia democrática.

Por tanto, desde el Ministerio de Educación valoramos positivamente el trabajo realizado en el ciclo de seminarios "Saberes compartidos: diálogos nórdicos-chilenos sobre educación sexual integral", que implementamos junto al Consejo de Ministros Nórdicos, representado por las embajadas de Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia, cuyos sistemas educativos están entre los más reconocidos a nivel global y a quienes agradecemos amistosamente su disposición a contribuir al desarrollo de las comunidades educativas en nuestro país.

Este trabajo mancomunado viene a complementar las acciones que ya realizamos en Chile, desde el Ministerio de Educación, para promover la incorporación de acciones pedagógicas y de gestión tendientes a promover la igualdad de género y la no discriminación, de acuerdo con lo estipulado en el currículum nacional y en la normativa educativa vigente.

El ciclo de seminarios permitió consolidar instancias significativas de diálogo y reflexión con educadores, educadoras, docentes, equipos de gestión y equipos directivos en torno al trabajo pedagógico en ámbitos como identidad, emociones, relaciones interpersonales, consentimiento y prevención de la violencia de género, entre otras materias que son parte constitutiva de una educación sexual integral.

Agradecemos también a los equipos educativos que participaron entusiastamente en cada una de estas instancias en las distintas regiones en las cuales estos seminarios tuvieron lugar. Queda demostrado que estas materias resultan trascendentales para un abordaje óptimo de las distintas situaciones que se viven dentro de los establecimientos educativos.

Fortalecer a las comunidades educativas fue lo que inspiró esta iniciativa

Por ello, esperamos que estos materiales resulten provechosos para la formación continua de los equipos pedagógicos y sean también insumos relevantes a incorporar en su gestión diaria, la cual es fundamental para el desarrollo integral y para el resguardo de las trayectorias educativas de niñas, niños y jóvenes que asisten a nuestras aulas.

Les invito a que sigamos avanzando con vocación pedagógica en la construcción de un sistema educativo más justo e inclusivo para todos y todas.

Nicolás Cataldo Astorga
Ministro de Educación

Introducción general

Durante los meses de abril y mayo de 2025 se desarrolló el ciclo de seminarios "Saberes compartidos: diálogos nórdicos-chilenos sobre educación sexual integral" en el marco de la colaboración con el Consejo de ministros nórdicos, representados por las embajadas de Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia, en conjunto con el Ministerio de Educación. El ciclo consistió en cuatro instancias formativas para compartir herramientas y buenas prácticas para la implementación de una educación sexual integral, con pertinencia a la normativa vigente, el currículum educativo y la etapa de desarrollo de niñas, niños y jóvenes en los distintos niveles de enseñanza.

El ciclo de seminarios estuvo dirigido a equipos educativos (educadoras, docentes, equipos de convivencia, equipos directivos, entre otros) y a funcionarias y funcionarios del Ministerio de Educación, incluyendo representantes de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI), Departamentos Provinciales, Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), JUNJI y Fundación INTEGRA.

Los objetivos de estos seminarios fueron:

- Socializar herramientas y buenas prácticas para la implementación de la educación sexual integral en establecimientos educativos, asegurando su continuidad y pertinencia a lo largo de la trayectoria educativa.
- Instalar capacidades en los SLEP y en los organismos ministeriales territoriales (SEREMI, Departamentos Provinciales, etc.) para fortalecer la implementación de la educación sexual integral en establecimientos educativos.
- Contribuir a la reflexión y el diálogo de las comunidades educativas en torno a la educación sexual integral y su importancia en el desarrollo integral, promoviendo un enfoque de trayectoria educativa que garantice aprendizajes progresivos y pertinentes.

El desarrollo de cada instancia se realizó de manera conjunta entre el Ministerio de Educación y cada una de las embajadas participantes, desarrollando así cuatro seminarios en diferentes partes del país. Estos fueron:

1. Seminario "**Promoción y facilitación del diálogo en materia de educación sexual integral con equipos educativos y actorías de las comunidades educativas**", en colaboración con la Embajada de Suecia. Se llevó a cabo los días 15 y 16 de abril en la Universidad de O´Higgins en la ciudad de Rancagua.
2. Seminario "**Introducción a la educación sexual integral: estrategias para su abordaje en el sistema educativo**", en colaboración con la Embajada de Dinamarca. Se llevó a cabo los días 22 y 23 de abril en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) en la ciudad de Santiago.
3. Seminario "**Experiencias de educación sexual integral y la promoción de derechos de la población LGBTIQ+**", en colaboración con la Embajada de Noruega. Se llevó a cabo los días 29 y 30 de abril en la Universidad Santo Tomás, sede Concepción.

4. Seminario **“Educación sexual integral como facilitador de la erradicación de la violencia de género”**, en colaboración con la Embajada de Finlandia. Se llevó a cabo los días 06 y 07 de mayo en la Universidad de la Frontera, ciudad de Temuco.

Cada instancia se desarrolló en dos días, durante el primer día se dictaron charlas magistrales a cargo de personas expertas en la temática de cada seminario, por parte de los países nórdicos y representantes del Ministerio de Educación, quienes abordaron aspectos teórico-prácticos de la materia, marco normativo y otras consideraciones pertinentes. El segundo día se enfocó en el desarrollo de un proceso participativo con un trabajo grupal práctico según la temática de cada seminario.

Es importante mencionar que las presentaciones de las personas expertas y los recursos de apoyo utilizados en el seminario se encuentran disponibles en la página web de la Unidad de Género “Educación sin brechas” <https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/>.

Los cuatro seminarios fueron transmitidos de manera simultánea vía *streaming*. Dicho material se encuentra disponible en la web de la Unidad de Género del Ministerio de Educación¹ y en el canal de YouTube del Ministerio de Educación, en la lista de reproducción llamada “Saberes compartidos: diálogos nórdicos-chilenos sobre educación sexual integral”². Además, los contenidos de cada seminario se recopilaron en un informe dirigido a las comunidades educativas, siendo este el último de la colección de cuatro documentos..

En este documento se presentan los principales contenidos abordados en las presentaciones del cuarto seminario del ciclo, titulado **“Educación sexual integral como facilitador de la erradicación de la violencia de género”**, organizado en conjunto con la Embajada de Finlandia, el cual se desarrolló los días 6 y 7 de mayo de 2025, en la Universidad de la Frontera, ciudad de Temuco.

El primer capítulo corresponde a la síntesis de la exposición de **Laura Lipsanen, especialista en desarrollo de la Federación de Familias de Finlandia** (Väestöliitto). En esta se presentó la experiencia finlandesa en la promoción de una educación sexual integral como herramienta en la prevención de la violencia de género y sexual, aportando un recorrido histórico del país en la materia y recomendaciones claves para su abordaje.

El segundo capítulo contiene las principales ideas de la exposición realizada por **Paula Torres de la División Jurídica** del Ministerio de Educación. En esta se expuso un análisis de la violencia de género en los espacios educativos desde una perspectiva normativa en tres ámbitos: un marco conceptual, un estudio de los preceptos tanto internacionales como nacionales que abordan la violencia de género y una descripción de los principales recursos que ha implementado el Ministerio de Educación en el último tiempo sobre esta materia.

1. <https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/>

2. https://www.youtube.com/playlist?list=PLKB9Xm_TV8Wbu5v0S6I0j_ywFmktCsJD0

En el tercer capítulo se incluyen las principales reflexiones que surgieron en el proceso participativo llevado a cabo el segundo día del seminario, el que fue conducido por **Amapola Varas Briones, asesora de género del Ministerio de Educación y coordinadora de la Unidad de género**. En esta instancia las personas participantes reflexionaron sobre la prevención, abordaje y reparación de la violencia de género a partir del análisis de casos hipotéticos.



1. Educación sexual integral como facilitador de la erradicación de la violencia de género

En la presentación de Laura Lipsanen, se destacó que el proceso en Finlandia hacia la educación sexual integral (ESI) ha sido largo y complejo, pasando de un silencio generalizado en torno a la sexualidad hacia un modelo educativo estructurado, respaldado por políticas nacionales, el currículum educativo, profesionales capacitados y la participación de las familias y de la sociedad en su conjunto.

La exposición subrayó que la **sexualidad infantil y juvenil no debe entenderse como equivalente a la sexualidad adulta, sino como un aspecto esencial del desarrollo humano, que requiere protección, acompañamiento y comprensión**. En este sentido, se enfatiza que el mayor riesgo para la seguridad de niños, niñas y jóvenes no es hablar de sexualidad, sino guardar silencio sobre ella.

En Finlandia se han desarrollado diversas prácticas pedagógicas que fortalecen las habilidades de seguridad personal, la autoestima, la resiliencia y las competencias sociales. Entre los ejemplos se incluyen la regla del traje de baño³, la distinción entre toques adecuados e inapropiados, la identificación de adultos confiables, el reconocimiento de secretos buenos y malos, y la educación para la seguridad digital frente al acoso y *grooming*⁴ en línea.

Así mismo, se ha otorgado gran relevancia al desarrollo de las habilidades emocionales e interpersonales como parte integral de la educación sexual y del bienestar escolar. Estas competencias abarcan la autoconciencia, la regulación de emociones, el afrontamiento del estrés, la empatía, la resolución de conflictos y la construcción de relaciones igualitarias. Tales contenidos se han integrado explícitamente en los currículos nacionales de educación básica y preescolar, dotando a las escuelas de herramientas, programas y modelos concretos.

El trabajo se desarrolla en cooperación entre múltiples instituciones: ministerios, organismos nacionales, gobiernos locales, escuelas, docentes, familias y organizaciones de la sociedad civil. **La conclusión principal es que la educación sexual integral no sólo protege contra la violencia de género y sexual, sino que fortalece el bienestar integral, la seguridad y la capacidad de niñas, niños y jóvenes para tomar decisiones informadas en sus vidas.**

Por último, el objetivo de la presentación fue exponer cómo se aborda la temática de violencia de género en Finlandia y cómo la educación sexual integral se transforma en una herramienta para prevenirla, detallando cuáles son los aspectos centrales para su tratamiento. En ella se destacó que la violencia de género tiene muchas dimensiones y causa sufrimiento humano en diversos niveles y problemas multigeneracionales.

3. Corresponde a una estrategia utilizada en Finlandia para enseñar a los niños y las niñas que las partes del cuerpo cubiertas por el traje de baño son privadas y que nadie las puede tocar o mirar. También incluye que nadie puede hablar sobre estas partes de su cuerpo si el niño o niña no quiere hacerlo.

4. El *grooming* es una práctica en la cual un adulto establece una relación de confianza con un niño, niña o adolescente con el propósito final de abusar sexualmente de ellos. Este proceso puede ocurrir tanto en persona como a través de Internet y redes sociales.
<https://www.unicef.es/blog/salud-mental/grooming-que-es-y-como-podemos-proteger-los-ninos>

A continuación, se expondrán los tres apartados desarrollados a lo largo de la presentación de Laura Lipsanen, cuyos temas principales son:

- Desarrollo de la ESI en Finlandia
- ¿Cómo se imparte la ESI en Finlandia?
- Recomendaciones clave

1.1 Desarrollo de la ESI en Finlandia

La experiencia finlandesa en la ESI ha demostrado que la prevención de la violencia de género y sexual no puede limitarse a la transmisión de información básica sobre sexualidad considerando exclusivamente sus aspectos biológicos. Se trata de un proceso complejo que requiere la integración de habilidades de seguridad, competencias emocionales e interpersonales, y el desarrollo de una cultura de respeto hacia los límites personales y el consentimiento.

La transformación educativa finlandesa ha sido gradual, pero sostenida, partiendo de un contexto inicial marcado por el silencio, los tabúes y la falta de palabras adecuadas para nombrar y hablar de sexualidad infantil y adolescente. Históricamente, los grandes desafíos para la implementación de la educación sexual en Finlandia tienen que ver con la falta de conocimientos y habilidades para abordar la temática. En principio, muchas personas adultas carecían de los conceptos, información actualizada y recursos necesarios para abordar con confianza temas como el cuerpo; la sexualidad de niñas, niños y jóvenes; así como la prevención de la violencia sexual. Este vacío dificultaba que niñas, niños y jóvenes pudieran expresar situaciones de acoso o abuso, ya que no se les había enseñado a reconocer, nombrar y comunicar experiencias de violencia.

En Finlandia se ha constatado que la falta de palabras para comunicar experiencias de violencia genera silencios prolongados, tabúes y sentimientos de vergüenza, los cuales contribuyen a que niñas, niños y adolescentes internalicen culpas indebidas frente a situaciones de abuso. La ESI, por tanto, ha surgido como una herramienta central para romper estos silencios y brindarles seguridad, autonomía y conocimiento.

El primer paso en Finlandia consistió en **aprender y aceptar el concepto de "sexualidad infantil", comprendiendo que difiere significativamente de la sexualidad adulta**. La sexualidad infantil no se reduce a la actividad sexual, sino que incluye la exploración natural del propio cuerpo, la curiosidad sobre los demás y el desarrollo emocional y social. Reconocer la sexualidad como algo positivo e integral ha permitido que esta área del desarrollo humano se aborde con respeto y protección, sentando las bases para la educación sexual desde las primeras etapas de la vida.

El segundo paso fue **iniciar el diálogo abierto**. Se requería que **los y las profesionales de la educación superaran temores asociados a la oposición familiar o al rechazo social**. En muchos casos, los equipos educativos expresaron inicialmente incertidumbre sobre cómo tratar estos temas, pero, a través de la cooperación con los hogares y mediante reuniones informativas, las familias respondieron positivamente. Esta interacción temprana generó un clima de confianza y legitimidad, indispensable para que niñas, niños, jóvenes y sus familias percibieran la educación sexual como un apoyo y no como una imposición o un peligro.

A partir de estos procesos iniciales, la educación sexual en Finlandia se ha consolidado como un componente estable y activo de los currículos escolares. Se desarrollaron materiales concretos, programas de formación docente y guías didácticas adaptadas a diferentes edades. Los contenidos se estructuraron para incluir no solo aspectos de conocimiento sobre el cuerpo y la sexualidad, sino también habilidades de seguridad, competencias emocionales e interpersonales, y un enfoque centrado en el respeto de los límites y el consentimiento. Estas competencias no son innatas; requieren enseñanza sistemática y práctica constante.

1.2. ¿Cómo se imparte la ESI en Finlandia?

En este apartado se profundizará sobre la metodología de implementación de la educación sexual integral en Finlandia, donde uno de los ejes centrales es el desarrollo de habilidades de seguridad. **Desde edades tempranas, niños y niñas aprenden a identificar qué partes de su cuerpo pueden tocar otras personas, cuándo decir “no”** y cómo acudir a personas adultas de confianza en caso de sentir inseguridad. Se utilizan actividades prácticas, juegos de roles y ejercicios de visualización, por ejemplo, señalar en dibujos los espacios seguros y los límites personales.

Con el avance en la edad, estas enseñanzas se amplían para incluir la seguridad digital, la prevención de *grooming* en línea y la capacidad de tomar decisiones informadas ante situaciones de riesgo. Todo ello se realiza dentro de un enfoque que busca empoderar a niñas, niños y jóvenes como sujetos de derechos, es decir, enseñándoles que tienen derecho a proteger su integridad y a expresar sus necesidades y deseos de manera clara.

De manera coherente con el enfoque de derechos, Finlandia ha puesto gran énfasis en la enseñanza de habilidades emocionales e interpersonales como parte integral de la educación sexual. Estas habilidades incluyen la capacidad de identificar y nombrar emociones propias, regular las reacciones ante situaciones difíciles, reconocer los sentimientos de las demás personas y construir relaciones basadas en la igualdad y el respeto. Su enseñanza se inicia en la infancia temprana, donde se introducen conceptos básicos como la regla del tacto⁵, la expresión de emociones y la comprensión de las diferencias entre las propias necesidades y las del resto. **A medida que niños y niñas crecen, se refuerzan competencias más complejas, como la resolución de conflictos, la empatía profunda y la comunicación asertiva, con la finalidad de prevenir dinámicas de violencia y abuso en entornos escolares y sociales.**

5. Corresponde a una estrategia para que los niños y las niñas aprendan que el contacto físico debe ser consentido y que nunca es secreto. En Finlandia se enseña como una regla para sí mismos y para acercarse físicamente a las y los demás.

Desafíos para la implementación de la ESI en Finlandia

A pesar de los avances, Finlandia ha enfrentado y sigue enfrentando retos importantes. **La disponibilidad de recursos en las escuelas no siempre ha sido suficiente**, lo cual limita la continuidad y la profundidad con que se imparten los contenidos de educación sexual integral. Además, existen variaciones regionales: mientras que en ciudades grandes como Helsinki la ESI se ha implementado con materiales actualizados y formación específica para docentes, en zonas rurales y municipios más pequeños, la aplicación puede ser menos sistemática y más dependiente de la motivación individual del profesorado. También persisten **dificultades en la formación docente**, ya que **la capacitación que reciben para manejar temas sensibles** como la violencia de género, la diversidad sexual o los riesgos vinculados al entorno digital **no es suficiente para la totalidad de educadores, educadoras y cuerpo docente**.

Otro desafío ha sido la resistencia cultural. Aunque la sociedad finlandesa se considera abierta y progresista, **persisten tabúes en torno a la sexualidad infantil y adolescente**. Algunas familias todavía sienten incomodidad cuando la escuela aborda temas en torno a la sexualidad. Estas tensiones instaron a las escuelas a encontrar un equilibrio entre la obligación de garantizar derechos y el respeto a la diversidad de valores familiares. En este sentido, la comunicación escuela-familia continúa siendo un área clave a fortalecer.

El compromiso finlandés evidencia que, aunque los desafíos son complejos y de largo plazo, es posible avanzar significativamente cuando existe voluntad política, coordinación multisectorial, formación docente y participación activa de familias y comunidades. La experiencia muestra que la ESI es tanto una herramienta de prevención de la violencia como un medio para fortalecer la autonomía, el bienestar y la capacidad de niñas, niños y jóvenes para desenvolverse en su vida cotidiana y en la sociedad de manera segura y responsable.

Resultados de la implementación de la ESI en Finlandia

Los resultados obtenidos en Finlandia muestran que la integración de habilidades emocionales y de interacción en la vida escolar contribuye al bienestar general de las y los estudiantes, mejora la convivencia y fortalece el sentido de pertenencia.

Experiencias concretas en escuelas de Helsinki indican que, en menos de dos años, los y las estudiantes presentan mayor capacidad de negociación, disminución de rabietas, comunicación más clara y respeto mutuo. En las entrevistas realizadas por el equipo de Västöliitto, **el profesorado destaca que el desarrollo de estas habilidades es fundamental para que los y las estudiantes puedan formar parte de una comunidad escolar segura y colaborativa.**

El éxito de la educación sexual integral finlandesa se ha basado en un **enfoque multisectorial**. A nivel nacional, los ministerios de Educación, Asuntos Sociales y Salud, Justicia y organismos estatales han participado activamente en la definición de políticas, la creación de materiales y la capacitación docente. A nivel local, ciudades y municipios experimentan con diferentes modelos educativos, en colaboración con organizaciones civiles, para adaptar las estrategias a contextos específicos. En las escuelas, equipos directivos y docentes comprometidos facilitan la implementación de los programas, aseguran la formación continua y mantienen un diálogo constante con las familias.

La experiencia finlandesa demuestra que factores como la cooperación interinstitucional, la formación docente, la participación familiar, la continuidad en la implementación y el enfoque en habilidades emocionales y de seguridad son determinantes para promover la educación sexual integral. Así mismo, **evidencia que el silencio no protege a niñas, niños y jóvenes; por el contrario, aumenta su vulnerabilidad ante la violencia sexual y de género**. Romper el silencio, dar la oportunidad de hablar, herramientas y espacios de diálogo seguros es la medida más efectiva para garantizar la protección y el desarrollo saludable de la infancia y la adolescencia.

Finalmente, la educación sexual integral en Finlandia se concibe como un proceso continuo, adaptado al desarrollo de niñas, niños y adolescentes, que combina conocimientos sobre:

- sexualidad
- habilidades de seguridad
- competencias emocionales y sociales
- un aprendizaje activo y participativo

Este enfoque integral no solo fortalece la capacidad de niñas y jóvenes para protegerse y tomar decisiones informadas, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más igualitaria, respetuosa y consciente de la importancia del consentimiento y los límites personales.

1.3. Recomendaciones clave

La experiencia acumulada en Finlandia demuestra que la educación sexual integral, cuando se **implementa de manera coherente, multisectorial y sostenida**, puede generar transformaciones profundas en el bienestar de la niñez y la juventud, así como en la construcción de una sociedad más igualitaria. Sin embargo, el proceso finlandés también evidencia que tales avances requieren decisiones estratégicas y un compromiso político, institucional y comunitario a largo plazo. A partir de esta trayectoria, pueden extraerse aprendizajes y recomendaciones relevantes para otros contextos, incluido el de Chile, donde se reconoce la urgencia de prevenir la violencia de género y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las nuevas generaciones. Algunas de estas consideraciones estratégicas son:

Políticas educativas que orienten la temática a nivel nacional

En primer lugar, la ESI debe situarse en el centro de las políticas educativas nacionales. La **inclusión en los planes de estudio y la definición de contenidos obligatorios constituyen un punto de partida esencial**. En Finlandia, el hecho de que la educación sexual forme parte de los currículos oficiales desde la educación inicial hasta la secundaria ha permitido asegurar que ningún niño, niña o joven quede excluido o excluida de esta formación. Para Chile, ello implica establecer marcos curriculares claros y vinculantes, evitando que la educación sexual dependa únicamente de iniciativas aisladas y voluntarias, pilotos locales sin continuidad o la motivación individual de educadores, educadoras o docentes.

Formación docente en ESI

Un segundo ámbito de recomendación se refiere a la formación docente y de profesionales de la educación. La experiencia finlandesa confirma que el profesorado desempeña un papel decisivo en la calidad y profundidad con que se transmite la educación sexual. No basta con incluir contenidos en los programas escolares; es imprescindible que **los y las docentes, educadores, educadoras y equipos educativos reciban capacitación sistemática y continua**, que les proporcione tanto conocimientos actualizados como herramientas pedagógicas para abordar temas sensibles. Finlandia ha invertido en la formación emocional y comunicativa del cuerpo docente, capacitándolo para generar un ambiente seguro y de confianza en el aula. Este esfuerzo debería replicarse en otros países, asegurando que docentes en formación incorporen la educación sexual como parte integral de su identidad profesional.

Participación de las familias

Por otra parte, la experiencia finlandesa pone de relieve la **necesidad de involucrar a las familias y a la comunidad en el proceso educativo**. En los primeros años, existió desconfianza y resistencia cultural, pero el diálogo abierto, las reuniones regulares y la entrega de información clara fueron claves para ganar legitimidad y confianza. En este sentido, se recomienda diseñar estrategias de comunicación y colaboración con los hogares, de modo que padres, madres y tutores comprendan que la educación sexual no pretende reemplazar su rol, sino complementarlo y fortalecerlo, proporcionando a niñas, niños y jóvenes un lenguaje común y herramientas compartidas para hablar sobre sexualidad y relaciones.

Recursos pedagógicos pertinentes

Otro aspecto prioritario es la **construcción de materiales pedagógicos accesibles, adaptados a las distintas etapas del desarrollo y sensibles a la diversidad cultural y social**. Finlandia ha mostrado cómo los materiales prácticos —desde guías ilustradas hasta juegos de rol y recursos digitales— facilitan el aprendizaje activo y ayudan a normalizar el diálogo sobre temas tradicionalmente silenciados.

Enfoque integral

La dimensión de equidad constituye igualmente un eje central. Experiencias de Finlandia sugieren que la educación sexual no debe limitarse a un enfoque sanitario, sino que ha de concebirse como una herramienta de justicia social y de garantía de derechos humanos. En el caso chileno, ello implicaría asegurar que la ESI llegue a niños, niñas y adolescentes, sin importar su lugar de residencia, su contexto socioeconómico o sus características identitarias.

Al mismo tiempo, la prevención de la violencia sexual y de género debe abordarse de manera explícita y sistemática. En Finlandia, la **enseñanza de habilidades de seguridad –como reconocer los límites personales, identificar situaciones de riesgo y pedir ayuda– se ha convertido en un componente transversal del currículo**. Estas prácticas, que combinan la teoría con ejercicios prácticos, refuerzan la autonomía infantil y la capacidad de protección personal. Para otros países, la recomendación es incorporar estas habilidades desde los primeros años de escolarización, complementándolas con programas que aborden la seguridad digital y la prevención del acoso en entornos virtuales.

Articulación intersectorial

Finalmente, la sostenibilidad de la educación sexual integral depende de la **coordinación multisectorial y del respaldo político constante**. En Finlandia, la implicación de diferentes ministerios, organismos estatales, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil ha asegurado la continuidad de las políticas más allá de los cambios de gobierno. Este compromiso interinstitucional constituye una de las lecciones más valiosas: la ESI no puede depender de proyectos aislados ni de esfuerzos temporales, sino que requiere políticas de Estado a largo plazo, respaldadas por leyes, recursos suficientes y mecanismos de evaluación permanente.

En conclusión, la trayectoria finlandesa permite formular una serie de orientaciones clave para fortalecer la educación sexual integral en contextos diversos. **Garantizar su inclusión en los currículos nacionales, invertir en la formación docente, fomentar la participación de las familias, crear materiales pedagógicos pertinentes, asegurar un enfoque de equidad e incorporar explícitamente la prevención de la violencia son pasos indispensables para construir una política educativa robusta y transformadora**. Más allá de las diferencias culturales y sociales, el mensaje central sigue siendo el mismo: el silencio en torno a la sexualidad no protege a la niñez ni a la juventud, sino que las expone a mayores riesgos. Solo mediante un compromiso decidido, abierto y sostenido es posible ofrecer a las nuevas generaciones las herramientas necesarias para vivir con seguridad, respeto y dignidad.

2. Normativa vigente en materia de prevención y erradicación de la violencia de género desde los espacios educativos

Preliminarmente, se contextualizó el marco de la presentación, planteando tres interrogantes: 1) ¿por qué es importante hablar de la violencia de género?; 2) ¿de qué manera afecta la violencia de género en entornos educativos al bienestar de niños, niñas y adolescentes?; y, 3) ¿qué medidas se han implementado para prevenir y erradicar la violencia de género en los espacios educativos?

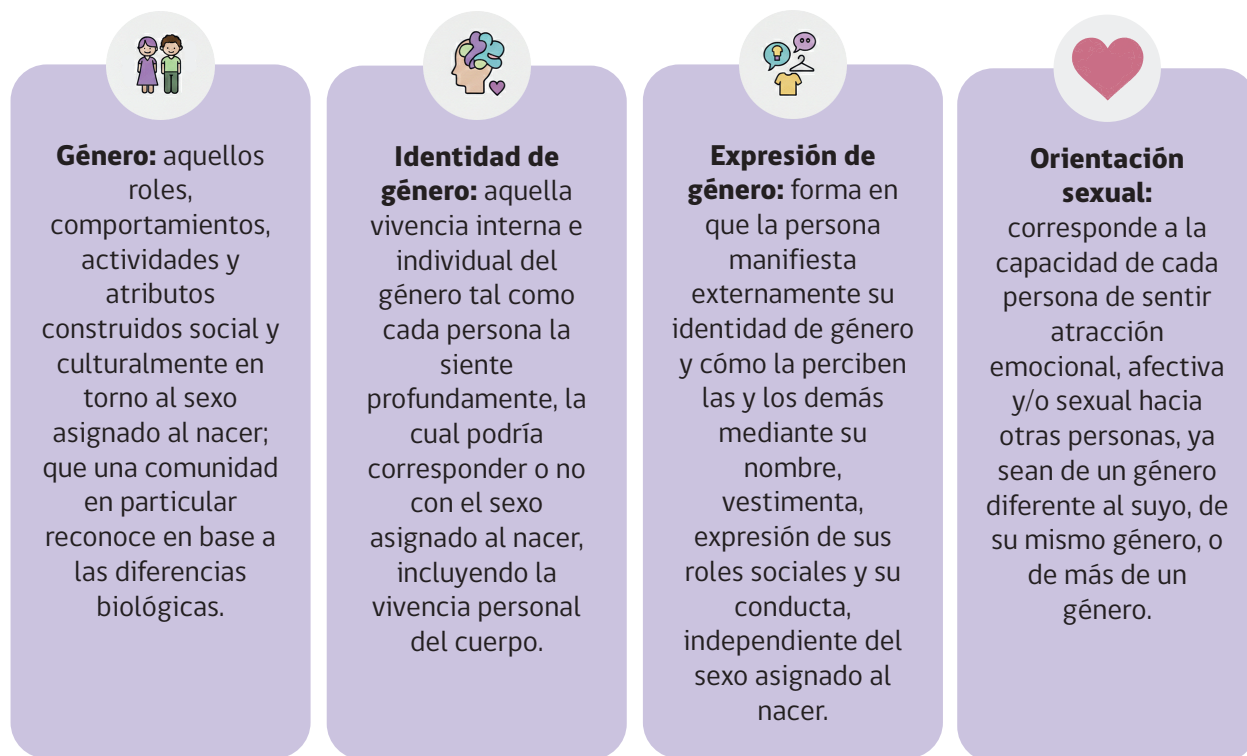
Para analizar la problemática de la violencia de género en los espacios educativos desde una perspectiva normativa, la exposición de Paula Torres se distribuyó en tres ejes, los cuales vamos a revisar a continuación:

- Marco conceptual sobre violencia de género
- Estudio de los preceptos nacionales e internacionales que abordan de forma específica o relacionada la violencia de género
- Descripción de los principales recursos que ha implementado el Ministerio de Educación en el último tiempo sobre esta materia.

2.1 Marco conceptual sobre violencia de género

La **violencia de género se entenderá como aquellas acciones dirigidas contra una persona o grupo de personas debido a su género, identidad, expresión de género u orientación sexual que causen daño y/o sufrimiento psicológico, físico o sexual**. En este sentido, las niñas y niños son susceptibles de ser víctimas de violencia basada en género, lo cual se materializa como una experiencia dañina que impacta en su bienestar integral, en el desarrollo de sus identidades y en sus trayectorias educativas (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2023).

Esta definición de violencia de género conlleva otros conceptos específicos, como género, identidad de género, expresión de género y orientación sexual (MINEDUC, 2017), los que se definen a continuación:



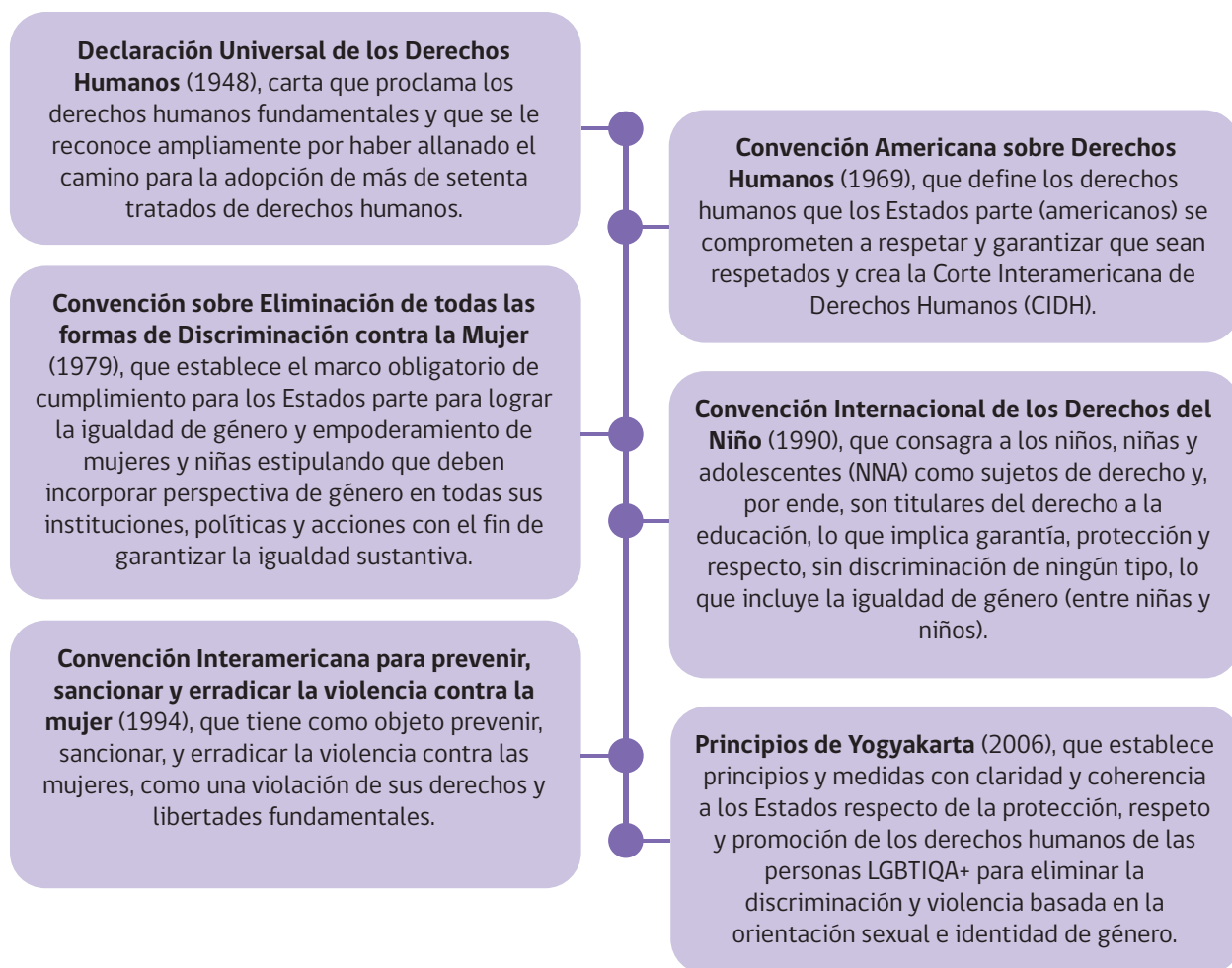
Por otra parte, **la violencia de género se puede expresar de forma física, psicológica, económica, sexual, institucional, gineco-obstétrica, entre otras**. En el contexto educativo, la violencia de género se puede definir como “todo acto o amenaza de violencia psicológica, física o sexual que es ejercida al interior de las comunidades educativas, teniendo como base las normas, estereotipos y sesgos de género prevalentes que refuerzan relaciones de desigualdad y discriminación” (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2024a, p. 4). Este tipo de violencia puede ocurrir dentro o fuera del establecimiento educacional, incluyendo los contextos digitales.

Algunos **ejemplos explícitos de violencia de género en espacios educativos** son los castigos corporales y la violencia física, la violencia sexual, la violencia psicológica y la discriminación de género. A su vez, **ejemplos implícitos son el uso de lenguaje sexista y discriminatorio**, el currículum oculto que promueve ideas sexistas y excluyentes y las interacciones que reproducen estereotipos de género.

Un modelo para comprender cómo se promueve y manifiesta la violencia de género en entornos educativos es el que relaciona los conceptos de cultura, políticas y prácticas (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2024a). Este modelo hace referencia a que, en nuestra sociedad, existe una cultura en donde predominan creencias excluyentes de la diversidad, con presencia de estereotipos y sesgos de género. Esta cultura se traduce en políticas institucionales, reglamentos y protocolos internos que no reconocen ni abordan de manera explícita las desigualdades de género y/o violencia de género, o la ausencia de implementación de estos últimos. Consecuentemente, estas políticas se expresan y concretizan en prácticas de violencia de género, ya sea a través de estrategias de enseñanza de lenguaje, interacciones, discriminaciones, actos o amenazas de violencia.

2.2 Normativa internacional y nacional para prevenir y erradicar la violencia de género.

En el ámbito internacional, los principales tratados internacionales y convenciones vinculadas con la materia son:



En cuanto a la normativa nacional, las principales leyes que hacen referencia directa o indirectamente a la violencia de género son:

- **Ley N° 20.370**, Ley General de Educación (2009)
- **Ley N° 20.418**, que Fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad (2010)
- **Ley N° 20.536**, sobre Violencia Escolar (2011)
- **Ley N° 20.609**, que Establece Medidas contra la Discriminación
- **Ley N° 20.845**, de Inclusión Escolar (2015)
- **Ley N° 21.120**, que Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género (2018)
- **Ley N° 21.369**, que Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el ámbito de la Educación Superior (2021)
- **Ley N° 21.430**, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (2022)
- **Ley N° 21.643**, que Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo (2024)
- **Ley N° 21.675**, que Estatuye Medidas para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres, en razón de su Género (2024)

Desde el año 2021 en adelante, las normativas más relevantes son:

En primer término, la **Ley N° 21.369, que Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el ámbito de la Educación Superior**, fue dictada con el fin de reconocer y amparar el derecho de toda persona a desempeñarse en espacios libres de violencia y de discriminación de género, luego de una serie de movilizaciones universitarias de carácter feminista, que surgieron en el año 2018 a propósito de los múltiples casos de violencia sexual denunciados al interior de diversas universidades en Chile (Alvarado et al., 2022).

Así, su artículo 1 establece como objetivo “promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género, para todas las personas que se relacionen en comunidades académicas de educación superior, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual”.

En aquella disposición también se enfatiza como deber de todas las instituciones de educación superior adoptar "todas las medidas que sean conducentes para prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, promoviendo, en particular, las relaciones igualitarias de género".

Dentro de las definiciones más relevantes, su artículo 2 conceptualiza el acoso sexual como "cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de una persona, la igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado".

Posteriormente, en el año 2022, se dictó la **Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia**, cuyo objetivo es garantizar y proteger de manera integral el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los DD.HH. que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de DD.HH. ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes. Dentro de las disposiciones a destacar en esta ley se mencionó; el artículo 2 sobre los deberes de los Órganos de la Administración del Estado (en particular los literales a y h); el artículo 8, sobre igualdad y no discriminación arbitraria; el artículo 13, sobre perspectiva de género; y, el artículo 36, que consagra el derecho a la protección contra la violencia.

En el año 2024 se promulga la **Ley N° 21.643, que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, conocida también como "Ley Karin"**. Esta es una norma "que introduce un marco legal respecto de hechos de acoso laboral, sexual, cometidos por el/la empleador/a o por uno o más trabajadores/as, en contra de otro/a u otros/as trabajadores/as, y de violencia en el trabajo ejercida por terceros, regulando medidas de prevención y resguardo, fortaleciendo procedimientos de investigación para alcanzar espacios de trabajo libres de violencia" (Superintendencia de Educación, 2024, p.1).

En este sentido, resulta aplicable a los establecimientos educacionales, estableciendo una serie de obligaciones a las entidades sostenedoras. Específicamente, la violencia en el trabajo ejercida por terceros en el ámbito de la educación se refiere a las conductas de violencia y/o acoso en contra de educadoras, educadores, docentes y asistentes de la educación, cometidas ya sea por quienes no forman parte de la comunidad educativa, como por miembros de esta, como madres, padres, apoderados/as y estudiantes. Por lo tanto, se distinguen dos relaciones jerárquicas: el vínculo educativo entre entidades sostenedoras y la comunidad educativa (cuyas reglas de convivencia se consagran en el Reglamento Interno, requisito para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial) y el vínculo laboral entre las entidades sostenedoras y trabajadoras/es, que se regula por la normativa laboral, según el estatuto legal aplicable, que define las obligaciones y prohibiciones de las y los trabajadores, establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (Superintendencia de Educación, 2024).

En ese mismo año se dictó la **Ley N° 21.675, que Estatuye Medidas para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres, en razón de su género**. Esta norma consagra, en su artículo 1, el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, regulando “medidas de prevención, protección, atención, reparación y de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en razón de su género, y considera especialmente las situaciones de vulnerabilidad o discriminaciones múltiples en que puedan hallarse”. Su artículo 5 define a la violencia de género como “cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento a la mujer en razón de su género, donde quiera que ocurra, ya sea en el ámbito público o privado; o una amenaza de ello”, para luego establecer en su artículo 6, formas en las que se manifiesta la violencia de género, identificando: 1) violencia física, 2) violencia psicológica, 3) violencia sexual, 4) violencia económica, 5) violencia simbólica, 6) violencia institucional, 7) violencia política, 8) violencia en el trabajo y 9) violencia gineco-obstétrica.

En vinculación directa con el ámbito de la educación, la ley contiene dos artículos relevantes: el artículo 20, sobre “Obligaciones especiales de atención, protección y reparación de las víctimas de violencia de género en el ámbito de la educación”; y, el artículo 12, sobre “Obligaciones especiales de prevención de la violencia de género en el ámbito de la educación”. Particularmente, el inciso segundo del artículo 12 indica que “Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán **promover una educación no sexista y con igualdad de género** y considerar en sus reglamentos internos y protocolos la promoción de la igualdad en dignidad y derechos y la prevención de la violencia de género en todas sus formas”.

En relación con el concepto de “educación no sexista”, el Ministerio de Educación la define como “aquella **práctica educativa que propugna la igualdad de derechos, dignidades, valía, capacidades y oportunidades entre las personas**. Tiene por objetivo prevenir y erradicar de los procesos y espacios educativos toda forma de discriminación y violencia en razón del sexo o el género, contribuyendo en última instancia al logro de la igualdad sustantiva de género y a la promoción de una educación equitativa y de calidad para todas y todos” (Mineduc, 2024a, p.2).

2.3 Recursos y buenas prácticas implementadas por el Ministerio de Educación.

A modo de abordar la responsabilidad de promover una educación no sexista y prevenir la violencia basada en género en los espacios educativos, el Ministerio de Educación ha puesto a disposición de las comunidades educativas diversas herramientas.

Por una parte, la Subsecretaría de Educación Parvularia, lanzó el 2024:

- el programa **"Prevenir a Tiempo: Herramientas para el abordaje integral de la violencia de género desde la Educación Parvularia"**, el cual busca fortalecer las competencias y dotar de mayores recursos a los equipos educativos de jardines infantiles y establecimientos educativos del nivel para la prevención, atención y derivación de situaciones de violencia basada en género que pudieran producirse en el contexto educativo (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2024b).

A nivel de Educación Superior, se comenzó a ejecutar:

- la Mesa Técnica de Implementación de la Ley N° 21.369 de SINACES, elaboró las **"Orientaciones sobre los últimos avances normativos en equidad de género en el sistema de educación superior"** sobre la Ley N° 21.675 - Ley N° 21.643 - Ley N° 21.369 - Ley N° 21.484. En dicho documento se trabaja específicamente sobre la Ley 21.675 dando a conocer las implicancias al sistema de Educación Superior, las modificaciones al Estatuto Administrativo, las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional y las medidas o gestiones que se pueden realizar (Mineduc, 2025a).

A nivel de Educación Escolar, el Ministerio de Educación elaboró recursos de apoyo, entre ellos:

- **"Cartilla sobre la prevención y el abordaje de la violencia en la comunidad educativa"**, presente en la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030, la cual entrega herramientas para comprender y reconocer distintos tipos de violencia, a fin de que los equipos educativos puedan actuar de manera preventiva y conozcan estrategias para abordar formativamente las situaciones de violencia que puedan manifestarse ocasional o permanentemente en la comunidad educativa (Mineduc, 2024b).
- **"Kit de herramientas para una Educación No Sexista"**, el cual es un insumo que busca facilitar información, orientaciones y contenidos a los establecimientos educacionales para promover el desarrollo de comunidades educativas libres de discriminación, erradicar la violencia de género y construir espacios seguros (Mineduc, 2024c).
- Campaña comunicacional **"Las palabras no hacen la diferencia, como las usamos sí"**, la cual fue difundida entre diciembre del año 2024 y febrero del año 2025, en donde se incorporó explícitamente información sobre educación no sexista y sobre prevención y abordaje de la violencia de género en los espacios educativos.

- **“Set de rúbricas para la elaboración, actualización, retroalimentación y articulación de los planes solicitados por normativa”**, elaborado por la División de Educación General, que contempla una rúbrica específica para la actualización de los Planes de Formación Ciudadana y, además, contiene una “Orientación conceptual para la implementación de la Ley N° 21.675 en los Planes de Formación Ciudadana” (Mineduc, 2025b).
- **“Decálogo para la prevención y el abordaje de la violencia de género en establecimientos educativos”**, infografía que contiene diez orientaciones dirigidas a los equipos educativos para contribuir a la promoción de vidas libres de violencia de género, por medio de la ejecución de acciones que fomenten el buen trato y el abordaje oportuno de situaciones de violencia de género en sus establecimientos (Mineduc, 2024d).

En síntesis, el análisis de la normativa vigente en materia de prevención y erradicación de la violencia de género en los espacios educativos **evidencia un marco legal robusto que articula compromisos internacionales y disposiciones nacionales orientadas a garantizar entornos seguros, inclusivos y libres de discriminación**. Las leyes promulgadas en los últimos años, junto con los recursos y orientaciones implementadas por el Ministerio de Educación, reflejan una voluntad institucional por avanzar hacia una educación no sexista que promueva la igualdad sustantiva y el respeto por los derechos humanos. No obstante, **persiste el desafío de asegurar la efectiva implementación de estas medidas en todos los niveles educativos, fortaleciendo la gestión institucional, la formación docente y la participación activa de las comunidades educativas**. Solo mediante una acción coordinada y sostenida será posible consolidar una cultura educativa que prevenga la violencia de género y garantice el bienestar integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



3. Proceso Participativo

En este capítulo se presentará el desarrollo del proceso participativo del seminario. Se iniciará con un encuadre que aborda la definición y la importancia de los procesos participativos, para luego ofrecer una descripción general de la metodología utilizada en el ciclo y detallar las actividades específicas del seminario "**Educación sexual integral como facilitador de la erradicación de la violencia de género**". Finalmente, se expondrán las principales ideas surgidas en los grupos de trabajo.

3.1 Definición y relevancia de los procesos participativos

La participación ciudadana es un instrumento indispensable para el desarrollo social y político de los países, así como para el fortalecimiento de su democracia, en tanto régimen político inclusivo, que asegura una participación amplia e igualitaria (Tilly, 2007). A su vez, esta participación reconoce en la experiencia de las personas un tipo de saber, un *expertise* que complementa la mirada institucional y académica.

Por ello, las democracias requieren que toda la ciudadanía tenga la oportunidad –en todos los niveles de la implementación de la política pública– para formular y significar sus preferencias y que ellas puedan ser consideradas por igual en las acciones del Estado. Toda democracia, así, debe contar y promover mecanismos para asegurar la participación de la ciudadanía en todos estos niveles (Dahl, 1971).

La relación entre el Estado y la sociedad se expresa a través de las políticas públicas; las que inciden en la vida cotidiana de las personas. Por ello, es de especial relevancia contar con instancias que permitan a la ciudadanía abordar los principios diseñados, y aterrizarlos a su contexto territorial, social y cultural. En el ámbito educativo, la expresión de ello se cumple, como mínimo deseable, a través de las comunidades educativas que conforman la diversidad de actorías del nivel parvulario y escolar. Así, la experiencia desarrollada en el marco del ciclo de seminarios "Saberes compartidos: diálogos nórdicos-chilenos sobre educación sexual integral" buscó garantizar el principio de participación a través de dos vías:

- La **puesta en práctica de los saberes desplegados en cada instancia**, que permitió generar un diálogo donde, desde la experiencia y la generación de dispositivos y herramientas concretas, los equipos educativos, funcionarias y funcionarios del Ministerio de Educación y sus organismos asociados de cada región participante, pudieron contrastar y retroalimentar a las personas expositoras, la realidad, pertinencia y valor de los contenidos entregados por ellas al contexto educativo chileno.
- La **elaboración de un proceso de retroalimentación a estas comunidades** para socializar la reflexión y el análisis que tanto el Ministerio de Educación como los equipos profesionales de las embajadas participantes en este ciclo pudieron levantar.

En ese sentido, y a partir de este doble propósito, **este documento no es solo la síntesis de lo desarrollado, sino que cada capítulo constituye la devolución a las comunidades de lo realizado**, gracias a la participación de sus asistentes, con su experiencia, sus relatos y perspectiva crítica y propositiva. Por ello, desde un inicio, el objetivo de desarrollar procesos participativos como parte de la metodología de este ciclo, no solo buscaba la puesta en práctica de instrumentos pedagógicos o didácticos para la instalación de las temáticas abordadas en el contexto educativo, sino que fue diseñado como una forma de recoger y ajustar los contenidos entregados con el propósito de compartir saberes, y crear algo nuevo, valioso, significativo y pertinente para la implementación de los instrumentos propuestos a la realidad del aula diversa de nuestro país.

3.2 Descripción general de la metodología del proceso participativo del ciclo de seminarios

La metodología del proceso participativo se orientó al logro de los objetivos generales del ciclo de seminarios, especialmente al objetivo de contribuir a la reflexión y el diálogo de las comunidades educativas en torno a la educación sexual integral y su importancia en el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes; promoviendo un enfoque de trayectoria educativa que garantice aprendizajes progresivos y pertinentes.

Por esto, cada seminario contó con dos instancias: una jornada de exposiciones plenarios y una segunda jornada de trabajo, con el **propósito de generar un espacio de participación de carácter grupal y colaborativo**, donde los y las asistentes pudieran aplicar e integrar los marcos conceptuales y normativos presentados en la primera jornada. Con este propósito, se diseñaron cuatro instancias prácticas según la temática de cada seminario, en las que los grupos analizaron situaciones inspiradas en la realidad educativa y propusieron abordajes y soluciones concretas.

Según cada seminario, los grupos se organizaron por ámbitos de trabajo (educadoras, docentes, equipos directivos, funcionariado ministerial, entre otros perfiles). Dentro de cada grupo se designó a una persona para moderar el diálogo y a una persona actuaria para registrar y tomar nota. Al inicio de la actividad se estableció un marco para la participación, estableciendo tiempos máximos de intervención y turnos de habla.

Así mismo, al final de cada jornada, los grupos expusieron en una plenaria los aspectos centrales de su trabajo y compartieron ideas y experiencias en torno a éste.

A continuación, se presenta la actividad y las principales reflexiones de las personas participantes en el seminario **“Educación sexual integral como facilitador de la erradicación de la violencia de género”**.

3.3 Descripción del proceso participativo del seminario

La instancia participativa se desarrolló el miércoles 7 de mayo en la Universidad de la Frontera de la ciudad de Temuco. Se organizó en dos partes de 90 minutos de duración, con un receso y una plenaria al final.

El objetivo de la instancia promover la reflexión en torno al rol que la educación sexual integral puede desempeñar en la prevención y el abordaje de la violencia de género en el contexto educativo chileno.

Para ello, se conformaron grupos de entre 8 a 10 personas según su ámbito de trabajo y a cada grupo se le entregó una ficha de caso⁶ sobre una situación hipotética de violencia de género en un espacio educativo. En base al caso provisto, respondieron las siguientes preguntas:

- ¿Sabemos nombrar ese tipo de violencia? ¿Cómo llamaríamos a esa conducta? (discriminación, agresión, violencia simbólica, violencia física, violencia sexual, violencia económica, etc.)
- ¿En qué se expresa este tipo de violencia en el caso analizado? ¿En qué otros ejemplos vemos el mismo tipo de violencia?
- ¿Cuál es el rol que la educación sexual integral juega en la prevención o el abordaje de este tipo de situaciones?

La persona actuaria anotó los acuerdos en un acta.

En la segunda parte, los equipos de trabajo se reencontraron para hacer un juego de roles, donde cada grupo se subdividió para representar una actoría educativa al azar y responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué debería hacer [actoría respectiva] si presencia esta situación? (activación de protocolo de convivencia escolar, denuncia en carabineros o fiscalía, instancias de mediación con los padres/madres y/o apoderados, etc.)
- ¿Qué acción o acciones preventivas, de abordaje y reparación, vinculadas a la educación sexual integral, podría realizar [actoría respectiva] para prevenir que este tipo de situaciones se repitan?

6. Para más detalle ver Anexo 1

Luego se compartieron en el grupo las propuestas intentando encontrar diferencias y puntos en común. La persona actuaria anotó los acuerdos según el carácter de la acción: prevención, abordaje o reparación.

Finalmente, los grupos presentaron sus propuestas en la plenaria, compartiendo ideas y experiencias con el fin de enriquecer los aprendizajes de la jornada.

3.4 Principales ideas levantadas por los grupos de trabajo

A partir de los casos analizados, los grupos de trabajo identificaron algunas formas de violencia hacia las mujeres, como la psicológica y física. Un aspecto importante que expresaron las personas participantes fue que, en algunos casos, **lograban reconocer situaciones de violencia, aunque no siempre dirigida específicamente hacia mujeres**. Asimismo, manifestaron desconocimiento sobre cómo “etiquetar” el tipo de violencia.

Para orientar el trabajo grupal, se entregó material de apoyo con una síntesis de los tipos de violencias reconocidas en el artículo 6 de la Ley Integral 21.675⁷. Además, se acompañó el proceso para **consolidar el concepto de violencia de género como una categoría que agrupa todos los casos revisados**.

En cuanto a las formas en que se expresa la violencia, se mencionaron las siguientes: actitudes discriminatorias, comentarios despectivos, exclusión de espacios de participación y la reproducción de estereotipos de género que limitan el desarrollo integral de las personas, especialmente niñas y mujeres. También se indicó la falta de protocolos claros para abordar situaciones de acoso o abuso y en la ausencia de espacios seguros para denunciar. Esto lo observan en contextos escolares, laborales y comunitarios, donde las mujeres enfrentan barreras para ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

En este sentido, los y las participantes reconocieron que **la ESI cumple un rol fundamental en la prevención y abordaje de estas situaciones, ya que contribuye a formar a las comunidades educativas en el reconocimiento de las distintas formas de violencia de género, promueve relaciones basadas en el respeto y la equidad, y entrega herramientas para identificar, denunciar y acompañar a quienes han sido víctimas**. Asimismo, destacaron que **la ESI contribuye a construir una cultura escolar que valore la diversidad, la autonomía y los derechos de todas las personas, especialmente de las mujeres y niñas**.

Una dificultad observada por los grupos de trabajo fue la distinción entre acciones preventivas, de abordaje y de reparación frente a situaciones de violencia de género, reconociendo la falta de precisión conceptual sobre los tres ejes que orientaron la segunda parte de la actividad. Por ello, **valoraron la instancia como una oportunidad para abordar la temática desde un enfoque práctico**. También señalaron la necesidad de un trabajo conjunto para implementar estas iniciativas.

7. Para más detalle ver Anexo 2

A partir de la mediación de las personas guías, se identificaron las siguientes acciones para cada eje:

Acciones preventivas	◦ Formación y sensibilización de la comunidad educativa sobre igualdad de género y prevención de la violencia, liderada por equipos directivos, docentes y encargados de convivencia escolar. ◦ Incorporación de la temática de género en el currículo escolar y en actividades transversales, con participación de docentes y equipos técnicos. ◦ Campañas comunicacionales y actividades lúdicas para promover el respeto y la equidad, organizadas por centros de estudiantes y equipos de orientación ◦ Trabajo con familias y apoderados para desmitificar estereotipos de género y fomentar relaciones respetuosas.
Acciones de abordaje	◦ Activación de protocolos de actuación ante situaciones de violencia, con participación de equipos de convivencia, orientación y directivos. ◦ Derivación oportuna a redes de apoyo externas (salud, protección, justicia), coordinada por profesionales del establecimiento. ◦ Espacios de contención emocional y escucha activa para estudiantes afectados, facilitados por psicólogos/as y orientadores/as. ◦ Registro y seguimiento de los casos para garantizar una intervención adecuada y continua.
Acciones de reparación	◦ Acompañamiento psicosocial a las personas involucradas en situaciones de violencia de género, brindado por profesionales especializados. ◦ Revisión de prácticas institucionales que hayan permitido o invisibilizado la violencia, con participación de equipos de gestión. ◦ Implementación de medidas reparatorias simbólicas o concretas (como disculpas públicas, cambios de curso o medidas de protección). ◦ Evaluación de los aprendizajes institucionales para fortalecer la prevención y evitar la repetición de situaciones similares.

En conclusión, el proceso participativo del seminario "Educación sexual integral como facilitador de la erradicación de la violencia de género" permitió **visibilizar la importancia de generar espacios de diálogo y reflexión en las comunidades educativas, así como la necesidad de fortalecer la comprensión conceptual sobre la temática**. Si bien las discusiones evidenciaron el compromiso de las actorías educativas por prevenir y abordar la violencia de género, también se identificaron dificultades relevantes: la falta de precisión para diferenciar acciones preventivas, de abordaje y de reparación y la escasa familiaridad con la categorización de los distintos tipos de violencia. Estas limitaciones reflejan la **urgencia de avanzar en procesos formativos que fortalezcan las capacidades institucionales y pedagógicas**. En este contexto, la educación sexual integral se consolida como una herramienta estratégica para promover relaciones basadas en el respeto y la equidad, prevenir la violencia y construir entornos seguros e inclusivos, contribuyendo a la garantía de derechos y a la transformación cultural en los espacios educativos.

4. Ideas al cierre

El seminario permitió articular una comprensión profunda sobre el rol de la educación sexual integral como herramienta clave para la prevención y erradicación de la violencia de género en los espacios educativos. A partir de la experiencia finlandesa, se evidenció que **la ESI no solo entrega conocimientos sobre sexualidad, sino que también promueve habilidades de seguridad personal, competencias emocionales e interpersonales, y una cultura educativa basada en el respeto, el consentimiento y la equidad**. Esta perspectiva integral se ha consolidado en Finlandia a través de un proceso sostenido, multisectorial y con fuerte respaldo político, que ha permitido superar silencios históricos, resistencias culturales y desigualdades territoriales.

El análisis normativo presentado en el seminario complementó esta mirada, mostrando que **Chile cuenta con un marco legal robusto que reconoce el derecho a una educación libre de violencia y discriminación de género**. Sin embargo, también se identificaron **desafíos en la implementación efectiva de estas normativas, especialmente en lo que respecta a la articulación entre políticas, prácticas institucionales y cultura escolar**. La revisión de leyes nacionales e internacionales, junto con los recursos desarrollados por el Ministerio de Educación, evidenció avances importantes, pero también la necesidad de fortalecer la formación docente, la participación de las familias y la transversalización de la perspectiva de género en todos los niveles del sistema educativo. Asimismo, el marco normativo aportó conceptos relevantes como la definición de educación no sexista y puso en discusión el concepto de violencia contra las mujeres, lo que se reflejó en las tensiones surgidas en la jornada siguiente.

En el proceso participativo, los grupos **identificaron formas de violencia de género como la psicológica, física y sexual, con las cuales estaban más familiarizados, pero presentaron dificultades para reconocer otras formas de violencias como las simbólicas o estructurales**. También se observó dificultad para identificar situaciones en las que la violencia era evidente, aunque no estuviera dirigida específicamente a mujeres. Esta tensión permitió avanzar hacia la categoría de violencia de género en línea con la normativa vigente y abrió la discusión sobre qué acciones tendrían impacto desde la prevención, el abordaje y la reparación.

En ese sentido, los y las participantes reconocieron que **la ESI puede desempeñar un papel central en la erradicación de la violencia de género**. Las propuestas generadas por los grupos destacaron la importancia de la formación continua, la activación de protocolos claros, el acompañamiento psicosocial a las personas involucradas y la construcción de comunidades educativas que promuevan el buen trato, la inclusión y la igualdad sustantiva.

Un elemento importante fue el alto interés del público participante por la experiencia finlandesa, dada la expectativa generada por el reconocimiento de ese país como referente en calidad educativa. No obstante, resultó significativo observar cómo estas creencias se pusieron en tensión al conocer que **dichos sistemas educativos también enfrentan desafíos similares a los de Chile, como la formación docente o la necesidad de descentralización regional para el abordaje de la ESI**.

En síntesis, los contenidos del seminario evidencian que **la ESI no puede ser entendida como un complemento opcional, sino como un componente esencial de una política educativa orientada a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes**. Su implementación requiere voluntad política, formación docente especializada, materiales pedagógicos pertinentes, participación activa de las familias y una coordinación intersectorial sostenida. La experiencia finlandesa demuestra que es posible avanzar hacia una educación transformadora, capaz de prevenir la violencia de género y de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, segura y respetuosa de la diversidad.



5. Bibliografía

Alvarado Urizar, A., Rivera Müller, F., & Suazo Guacte, F. (2022). Los Protocolos de Género y Ley N° 21.369: hacia “una educación feminista” en las universidades chilenas. *Revista De Ciencias Sociales*, (80), 183–251.

OEA (11 de febrero 1978) Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

OEA (9 de junio 1994) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).
<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

UNICEF (20 de noviembre 1989) Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

ONU (18 de diciembre 1979) Convención sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

ONU (10 de diciembre 1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Ley No. 20.370. Establece la ley general de educación. Agosto, 17, 2019. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 20.418. Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad. Enero 18, 2010. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 20.536. Sobre violencia escolar. Septiembre 8, 2011. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 20.609. Establece medidas contra la discriminación. Julio 12, 2012. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 20.845. De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado. Mayo, 29, 2015. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 21.120. Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. Noviembre 28, 2018. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 21.369. Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior. Agosto 30, 2021. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 21.430. Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. Marzo 6, 2022. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 21.643. Modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo. Enero 5, 2024. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ley No. 21.675. Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género. Junio, 3, 2024. Diario Oficial [D.O.] (Chile).

Ministerio de Educación (2017). Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno.

<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/439/MONO-367.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Educación (2024a). Definición y enfoques de la Educación no Sexista.

<https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/129/2025/06/Definicion-Educacion-no-sexista.pdf>

Mineduc (2024b). Cartilla 10 ¿Cómo prevenir y abordar la violencia en la comunidad educativa?

<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/07/Cartilla-10-Como-prevenir-y-abordar-violencia.pdf>

Ministerio de Educación (2024c). Kit de herramientas para una Educación No Sexista.

<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/08/KIT-DE-RECURSOS-PARA-UNA-EDUCACION-NO-SEXISTA.pdf>

Ministerio de Educación (2024d). Decálogo para la prevención y el abordaje de la violencia de género en establecimientos educativos.

<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/12/Decalogo-Violencia-de-Genero.pdf>

Mineduc (2025a). Orientaciones sobre los últimos avances normativos en equidad de género en el sistema de educación superior.

<https://educacionsuperior.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/49/2025/03/Orientaciones-equidad-de-genero-educacion-superior.pdf>

Ministerio de Educación (2025b). Set de rúbricas para la reflexión y actualización de planes.

https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/129/2025/03/PRESENTACION-GENERAL-RUBRICAS_final_07.03.25.pdf

Mineduc (2 de diciembre de 2024). Las palabras no hacen diferencia, como las usamos sí [Video].

YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=mLLQo2by-DM>

Principios de Yogyakarta (2006). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.pdf

UNICEF (s/f) Grooming: qué es y cómo podemos proteger a los niños

<https://www.unicef.es/blog/salud-mental/grooming-que-es-y-como-podemos-proteger-los-ninos>

Subsecretaría de Educación Parvularia (2023). Enfoque de género en la educación Parvularia: una oportunidad para el bienestar integral. Orientaciones para su transversalización en el nivel.
<https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/129/2024/11/Enfoque-de-genero-en-la-educacion-parvularia-una-oportunidad-para-el-bienestar-integral.pdf>

Subsecretaría de Educación Parvularia (2024a). Conmemoración Día Internacional de la Mujer: Ideas para la prevención de violencia basada en género en comunidades educativas de Educación Parvularia.
<https://educacionsinbrechas.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/129/2025/03/nota-8-m-1.pdf>

Superintendencia de Educación (2024). Infografía: Aplicación de la Ley Karin en establecimientos educacionales.
https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2024/09/infog_leykarin.pdf

Väestöliitto (2020) Safety skills an your body: knowledge, skills and attitude
<https://www.vaestoliitto.fi/uploads/2020/11/3ef5af23-turvataito-englanti-a3a2-20.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Casos para trabajo grupal

Caso 1

Nivel: Educación Parvularia

Ámbito Educativo: Socialización de género en el juego.

En un jardín infantil, en el nivel medio mayor, el equipo pedagógico ha preparado diferentes rincones dentro de la sala para que niños y niñas realicen juegos de roles. Cada espacio recoge los intereses del grupo, por ejemplo, un rincón de la cocina, otro de la construcción, otro de la consulta médica y uno de supermercado. Omar se acerca a la educadora a decirle que Daniela no lo deja jugar en el rincón de la cocina "porque no es para niños". La educadora se acerca a Daniela y le pregunta: "¿Por qué dices eso, Daniela?", a lo que la niña responde: "Mi mamá me dijo".

La educadora llama a todo el grupo a sentarse alrededor del rincón de la cocina, indicándoles que todos y todas pueden jugar y disfrutar de todos los rincones preparados, sin importar su género. Les pregunta si han escuchado lo mismo que escuchó Daniela y conversan sobre los trabajos que realizan sus padres, madres o cuidadores.

Durante la conversación, una niña dice: "Mi mamá es chofer y se va temprano, mi papá me deja en el jardín". Otro niño comenta: "Mi papá es enfermero y cuida a los enfermos". La educadora aprovecha esta oportunidad para explicar que todas las personas, sin importar si son hombres o mujeres, pueden realizar cualquier tipo de trabajo y disfrutar de cualquier actividad.

Caso 2**Nivel:** Educación Parvularia**Ámbito Educativo:** Interacciones cotidianas

Para el acto de fin de año, el kínder A y B tienen que realizar un baile en el que los niños y las niñas deben vestirse de blanco. Al terminar su baile, deben esperar a que el resto de los cursos del colegio actúen y deben hacerlo en un espacio delimitado. Muchos de los niños del curso se sientan en el suelo o se acuestan y tienen espacio para moverse.

La educadora, junto a su equipo, trae sillas para que las niñas se sienten y les dice: “Quédense acá y no ensucien el traje”. Mientras los niños del curso están en el suelo y pueden moverse libremente, las niñas están sentadas en las sillas. Una de las niñas le pregunta: “¿Puedo sentarme en el suelo también? Estoy aburrida y quiero moverme como mis compañeros”. La educadora le responde: “Mejor quédese en la silla como una señorita”.

Un grupo de padres y madres observa la situación y, al terminar el acto, plantean a la educadora que esto limita el bienestar de las niñas. La educadora decide abordar el tema en la siguiente reunión, aunque plantea que no ve el problema en sus acciones.

Caso 3

Nivel: Educación Básica

Ámbito educativo: Estereotipos de género en la gestión curricular

En una clase de Lenguaje y Comunicación de quinto básico, la profesora organiza un festival de teatro para finalizar el curso. Este año, la obra se realizará en base a los guiones escritos por los y las estudiantes, por lo que serán obras inéditas escritas y revisadas durante las clases.

Camila, Rocío y Pedro forman equipo para escribir su guion, pero al compartir las primeras ideas, discuten sobre los personajes que quieren representar. Al acercarse la docente para ayudarles en la escritura, Rocío reclama diciendo: "Yo quiero ser una princesa en la obra y Camila quiere que vayamos a caballo y con espada, como los hombres". Por su parte, Camila dice: "No quiero ser la princesa que necesita ayuda como todas las de los cuentos, pero quiero que hagamos una historia de fantasía, como la de Valiente, por ejemplo".

Pedro se involucra en la discusión planteando que a él le gusta la idea de Camila, que si Rocío quiere ser princesa puede serlo sin dejar de ir a caballo y con espada porque en la historia enfrentarán diversos peligros.

La docente escucha y decide ampliar la discusión al curso sobre estereotipos de género en los cuentos de fantasía. Los y las estudiantes dan opiniones sobre qué se espera de los príncipes y las princesas en estos cuentos y una parte del curso no aprueba que se cambien los roles definidos, mientras que otra parte sí.

La docente plantea que es un tema que deben seguir abordando y, al terminar la clase, lo plantea al profesor jefe del curso.

Caso 4

Nivel: Educación Básica

Ámbito educativo: Convivencia escolar

Patricio está en sexto básico y un día en la sala, mientras está dibujando, se da cuenta de que un grupo de compañeras y compañeros lo miran y susurran riéndose unos puestos más allá. Se pone nervioso y se pregunta si es sobre él, mira su ropa o si tiene algo extraño en el cuerpo, pero no encuentra nada.

Al volver del recreo, se encuentra con un mensaje en su puesto que dice “mejor usa falda” con un dibujo de un palito con falda donde aparece su nombre.

Patricio le muestra el mensaje a su profesor y este indaga de manera individual para averiguar quién lo escribió. El profesor tiene ciertas sospechas de quiénes le dejaron el mensaje, pero prefiere abordarlo de forma particular con cada estudiante.

Mientras tanto, ha solicitado la colaboración del equipo de orientación escolar.

CASO 5

Nivel: Educación Media

Ámbito educativo: Bienestar digital del estudiantado

Dominga tiene 14 años y es fanática de los juegos en línea. Participa en comunidades en Discord y habitualmente conversa con personas de distintos países. Recientemente, se ha unido a un grupo de juegos más competitivo y algunas personas de su equipo han comenzado a dejarle mensajes ofensivos, aludiendo a que no sabe jugar y que mejor se retire, aun cuando es su sueño ser parte de ese grupo.

Algunos compañeros y compañeras la han comenzado a observar muy callada los últimos días y, en general, siempre les cuenta los resultados de las partidas y los últimos juegos en los que ha competido. Al preguntarle, Dominga les cuenta que algunas personas de su equipo han comenzado a mandarle ese tipo de mensajes de forma interna y que ya no quiere seguir participando. El grupo de amigos y amigas, al no saber cómo ayudarla, decide acudir a una persona adulta del colegio que pueda orientar a su compañera.



CASO 6**Nivel:** Educación Media**Ámbito educativo:** Educación sexual integral y relaciones de pareja

Camila está en segundo medio y pololea con Francisco, quien cursa tercero medio en el mismo liceo. Llevan varios meses de relación y la han hecho pública en el liceo y a través de las redes sociales. Ambos llevan una vida digital activa, publican fotos juntos en distintas situaciones y tienen muchos seguidores. Camila recibe comentarios de todo tipo de sus seguidores y seguidoras y, frente a esto, Francisco le ha pedido que retire algunas de sus fotos.

Camila no entiende por qué tiene que hacerlo, pero lo hace igual para no tener discusiones con su pareja, quien se observa cada vez más irritable y molesto con ella.

Un día, luego de que Francisco discutiera con un amigo de Camila por los comentarios en las redes sociales, este le pide que deje esa amistad o, de lo contrario, terminarán. Todo el curso es testigo de la situación, por lo que un grupo se acerca al equipo de orientación del liceo.



CASO 7

Nivel: Educación Media

Ámbito educativo: Educación sexual integral y consentimiento

Tomás, un estudiante de 16 años, últimamente ha estado recibiendo mensajes incómodos y no solicitados en sus redes sociales de parte de otro estudiante, Javier. Los mensajes incluyen comentarios sobre su apariencia y preguntas personales que Tomás no quiere responder.

Un día, durante el recreo, Javier se acerca a Tomás y le pide que se tomen una foto juntos. Tomás, sintiéndose incómodo, dice que no quiere, pero Javier insiste y lo toma del brazo para acercarlo. Tomás se siente invadido y molesto, pero no sabe cómo reaccionar.

Una inspectora que se encontraba en el patio, al observar la situación, se acerca y pregunta qué está pasando. Tomás, visiblemente incómodo, le explica que no quiere tomarse la foto y que Javier ha estado enviándole mensajes que lo hacen sentir incómodo. La inspectora habla con los profesores jefes de ambos estudiantes y, como resultado, Javier recibe una amonestación, aunque Tomás sigue recibiendo los mensajes de Javier, ahora molesto porque lo amonestaron.

Esta vez, Tomás busca ayuda en sus padres, quienes piden una entrevista con el profesor jefe.

Anexo 2: Tipos de violencia de género según Ley N° 21.675

1. **Violencia física:** acción u omisión que vulnere, perturbe o amenace la integridad física, el derecho a la vida o la libertad personal de la mujer.
2. **Violencia psicológica:** acción u omisión, cualquiera sea el medio empleado, que vulnere, perturbe o amenace la integridad psíquica, tales como tratos humillantes, vejatorios o degradantes, control o vigilancia de conductas, intimidación, coacción, sumisión, aislamiento, explotación o limitación de la libertad de acción, opinión o pensamiento.
3. **Violencia sexual:** toda conducta que vulnere, perturbe o amenace la libertad, integridad y autonomía sexual y reproductiva de la mujer; y su indemnidad en el caso de las niñas.
4. **Violencia económica:** acción u omisión, ejercida en el contexto de relaciones afectivas o familiares, que vulnere o pretenda vulnerar la autonomía económica de la mujer o su patrimonio, con el afán de ejercer un control sobre ella o sobre sus recursos económicos o patrimoniales, o en el de sus hijos o hijas o en el de las personas que se encuentren bajo su cuidado, en los casos que corresponda.
5. **Violencia simbólica:** comunicación o difusión de mensajes, textos, sonidos o imágenes en cualquier medio de comunicación o plataforma, cuyo objeto sea naturalizar estereotipos que afecten su dignidad, justificar o naturalizar relaciones de subordinación, desigualdad o discriminación contra la mujer que le produzcan afectación o menoscabo.
6. **Violencia institucional:** acción u omisión realizada por personas en el ejercicio de una función pública en una institución privada, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que la mujer ejerza los derechos previstos en la Constitución Política de la República, en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en la legislación. Para el caso de los órganos de la Administración del Estado y sus agentes, solo se considerarán las acciones u omisiones antes señaladas cuando el respectivo órgano no haya actuado en el marco de sus competencias y, como consecuencia de ello, ocasione un daño por falta de servicio.
7. **Violencia política:** conducta de hostigamiento, persecución, amenazas o agresión realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, le cause daño o sufrimiento a la mujer, y que tenga por objeto o fin menoscabar, obstaculizar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos y de participación.
8. **Violencia en el trabajo:** acción u omisión, cualquiera sea la forma en la que se manifieste, que vulnere, perturbe o amenace el derecho de las mujeres a desempeñarse en el trabajo, libres de violencia, provenga del empleador o de otros trabajadores. Comprende a todas las trabajadoras formales o informales, que presten servicios en la empresa en forma directa o bajo el régimen de subcontratación o servicios transitorios, practicantes o aprendices, así como aquellas trabajadoras que ejercen autoridad o jefatura en representación del empleador.
9. **Violencia gineco-obstétrica:** todo maltrato o agresión psicológica, física o sexual, negación injustificada o abuso que suceda en el marco de la atención de la salud sexual y reproductiva de la mujer, especialmente durante la atención de la gestación, parto, puerperio, aborto o urgencia ginecológica.



DESCUBRE MÁS EN
educacionsinbrechas.mineduc.cl

